

INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CONSEJO DE NICOLAS CORREA, S.A. Y COMISIONES

El Consejo de Administración de NICOLAS CORREA, S.A. procedió en su reunión de fecha 27 de Febrero de 2020, previa reunión e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a autoevaluar su funcionamiento y el de las comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2019.

El Consejo aprobó por unanimidad en su reunión de fecha 30 de noviembre 2018, mantener de momento el criterio actual y proceder a la autoevaluación sin auxilio externo.

Se mantiene dicho criterio.

La evaluación del propio Consejo ha sido positiva, partiendo de la emitida por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La evaluación de la Comisión de Auditoría, formada por D. Rafael Miranda Robredo como Presidente, vocal D. Alfredo Saenz Abad y Secretaria Dña. Ana Nicolás-Correa ha sido positiva.

Se ha reunido durante el ejercicio 2019 5 veces y dos de ellas con los auditores externos.

La evaluación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formada por D. Alfredo Saenz Abad como Presidente, D. Rafael Miranda Robredo como vocal y Dña. Ana Nicolás-Correa como Secretaria, ha sido positiva.

Se ha reunido durante el ejercicio 2019 4 veces y ha revisado las remuneraciones de los directivos del Grupo, sus contratos y variables.

En cuanto al Consejo de Administración:

Se han evaluado sus sesiones, duración, número de miembros y documentación.

Se ha considerado suficiente el número de reuniones y su duración.

La remuneración se considera adecuada y acorde a la Política de Remuneración aprobada por la Junta y dentro de los límites fijados por esta última.

La documentación previa se va mejorando día a día para que todos los miembros tengan la información suficiente de los asuntos a tratar y con la suficiente antelación.

Los miembros del Consejo cuentan en todo momento con la disponibilidad de cualquier responsable de la Sociedad para cualquier información ó aclaración que consideren oportuna ó necesaria.

Se ha evaluado, con excepción de ellos mismos, la actuación del Presidente y Secretario en cumplimiento de sus deberes, que han resultado favorablemente evaluados.

Se han evaluado positivamente los grados de seguimiento de sus deberes de lealtad y diligencia y los posibles conflictos de intereses.

En todo momento el Consejo tiene en cuenta el seguimiento de cualquier recomendación relacionada con el Buen Gobierno aplicable a nuestra Sociedad.

Todos los datos han sido evaluados positivamente por los miembros del Consejo, considerando incluso que su funcionamiento es superior a la media.

En cuanto a las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones, aunque ambas cumplen con la legislación vigente y están al tanto de sus obligaciones, el Consejo considera que deben incrementar su actuación en cuanto a relación con el auditor externo y debe ser superior su grado de información al Consejo, ambos extremos se irán reforzando y se ha mejorado respecto a años anteriores.

Aunque ambas se reúnen al menos dos veces al año, en el 2019 han mantenido un número superior de reuniones. En el caso del Comité de Auditoría de 5 y en el de Nombramientos y Retribuciones 4 veces.

La Sociedad sólo cuenta con dos Consejeros independientes por lo que ambos forman parte de ambas Comisiones y supone un esfuerzo adicional para ambos.

Sólo se retribuye la asistencia a las reuniones de la Comisión de Auditoría, para lo cual se procura por la Sociedad coincidan ambas Comisiones en fecha.

Las actas, debidamente firmadas por Presidente y Secretaria, se depositan en tiempo y forma en el Registro Mercantil de Burgos.

En Madrid a 27 de Febrero de 2020.